

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN  
 SALA DE FAMILIA  
 NOTIFICACION POR ESTADOS  
 Art .295 C.G.P



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

Nro .de Estado **037**

Fecha Estado: 03/03/2017

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Registro	Cno	FL	Magistrado
05001221000020160029100	Revisión	LUIS JAVIER VASQUEZ SANCHEZ	SENTENCIA DEL 31 DE MARZO DE 2014	Auto requiere 02/03/2017 Requiere a la parte actora para que remita nuevamente los avisos, y notificación personal, ordena emplazamiento; no es procente solicitud de adición. No se accede a solicitud de emplazamiento de Francisco Antonio Vásquez Sánchez. Reconoce personería. La parte convocante en el término de 5 días deberá constituir caución.	02/03/2017			EDINSON ANTONIO MUNERA GARCIA
05001221000020160044400	Revisión	JHON HENRY PUERTA CARVAJAL	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE DESCONGESTION DE MEDELLIN	Auto inadmite demanda 02/03/2017 CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR REQUISITOS. SO PENA DE RECHAZO. RECONOCE PERSONERIA A LA DRA. SANDRA GIRALDO OSORIO	02/03/2017			MARTHA LUCIA HENAO QUINTERO
05001311000120070016701	Ordinario	BLANCA DIVA MEJIA	LISSANA ISABEL LOPEZ ORREGO	Sentencia Confirmada 28/02/2017 CONFIRMA PARCIALMENTE SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA, SALVO LOS ORDINALES 1,3 Y 5 LOS CUALES SE REVOCAN, EN SU LUGAR DISPONE DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION D MERITO DE CADUCIDAD DE LOS EFECTOS PATRIMONIALES, SE DESESTIMA LA PRETENSION DE PETICION DE HERENCIA SE DECRETA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. SIN COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS. DEVUELVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.	02/03/2017			DARIO HERNAN NANCLARES

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha de Registro	Cno	FL	Magistrado
05001311001420130027101	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CLARA LIA LONDOÑO PEREZ	GUSTAVO ADOLFO NAVARRO ESCOBAR	Auto Revocado 01/03/2017 SE DISPONE QUE EL A QUO PROCEDA A DAR APERTURA AL INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS PROFESIONALES INCO/ POR ANA CRISTINA TORO SALAZAR IMPRIMIENDOLE EL TRAMITE PERTINENTE. SIN COSTAS.	02/03/2017			DARIO HERNAN NANCLARES
05266318400220110036601	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GLADYS STELLA PINEDA HENAO	FERNANDO LEON ALZATE COLORADO	Auto ordena traslado 02/03/2017 POR SECRETARIA CORRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA LA SOLICITUD DE NULIDAD QUE FORMULO LA DEMANDANTE. AR. 134 INCISO 4 CGP y 110 IBIDEM	02/03/2017			MARTHA LUCIA HENAO QUINTERO
05308311000120130009402	Procesos Especiales	BIVIANA LLYSEL ALVAREZ ARIAS	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	Auto declara nulidad 28/02/2017 ordena devolver expediente al juzgado de origen,	02/03/2017			MARTHA LUCIA HENAO QUINTERO

TERESITA VERGARA VARGAS  
SECRETARIO (A)

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2017 SE FIJAN LOS ESTADOS A LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.